

Casablanca, 4 DE MARZO 2014

**VISTOS:**



- 1.- La modificación al convenio de subvención de Seguridad Ciudadana "Recuperación del Espacio Deportivo para la Integración del Barrio Santa Bárbara", entre Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese modificación al convenio de subvención de Seguridad Ciudadana "Recuperación del Espacio Deportivo para la Integración del Barrio Santa Bárbara", entre Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretaría Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Diplad  
Jurídico



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

### GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Y

#### I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

#### “RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO SANTA BÁRBARA”

En Valparaíso, a 27 de febrero de 2014, comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL V REGION DE VALPARAISO**, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, representado por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, señora **MARÍA TERESA BLANCO LOBOS**, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.867.156-4, ambos domiciliados en Valparaíso, Melgarejo N° 669, piso 7° Edificio Esmeralda, por delegación de atribuciones del Intendente Regional según resolución exenta N° 0589 del 08 de mayo del 2013, a quien se denominará indistintamente “**el Gobierno Regional**”; y por otra, la organización denominada **I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, RUT N° 69.061.400-6, representada por **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, mayor de edad, cédula de identidad y rol único tributario N° 9.901.641-8 ambos domiciliados en **CONSTITUCIÓN N° 111**, comuna de **CASABLANCA**, Provincia de **VALPARAÍSO**, a quien se le denominará indistintamente como “**la organización subvencionada**” quienes expresan que han convenido en el siguiente Convenio de subvención de Seguridad Ciudadana.

**PRIMERA:** Que, con fecha 08 de octubre de 2012, se suscribió convenio de subvención de actividad vinculadas a seguridad ciudadana, denominado **RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO SANTA BÁRBARA** entre Gobierno Regional de Valparaíso y la Organización Subvencionada ya individualizada, por un monto de **\$39.978.348.-** El convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1691 del 25 de octubre de 2012.

**SEGUNDA:** Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional de Valparaíso y la organización subvencionada, celebraron una modificación al convenio de subvención señalado en la cláusula precedente, destinada a aumentar el plazo de proyecto, hasta el 28 de febrero de 2014, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1872 del 31 de diciembre 2013.

**TERCERA:** Que, el proyecto no pudo ser terminado en la fecha establecida en la cláusula anterior, debido a incumplimientos de la empresa contratista adjudicataria, según lo señalado en el Ordinario N°82 del 24 de febrero 2014 enviado por el Alcalde de la I.M. de Casablanca.

**CUARTA:** En consideración a lo expuesto precedentemente, es necesario proceder a la modificación del convenio en cuestión, en lo referido a los plazos de ejecución, por tanto, las

partes por este acto de común acuerdo, vienen a modificar la Cláusula relativa al plazo de ejecución, el cual se extenderá hasta el 31 de mayo del presente.

**QUINTA:** Que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la organización subvencionada, de fecha 08 de octubre de 2012.

**SEXTA:** La personería de doña María Teresa Blanco Lobos, en representación del Gobierno Regional de Valparaíso, y de don(ña) Rodrigo Martínez Roca, en representación de la entidad denominada I. Municipalidad de Casablanca, no se inserta por ser conocida por los contratantes.

**SÉPTIMA:** La presente modificación del convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno a disposición de la institución y tres para el Gobierno Regional.



**MARÍA TERESA BLANCO LOBOS**  
Jefa División de Análisis y Control de  
Gestión  
Gobierno Regional de Valparaíso



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Representante Legal  
I. Municipalidad de Casablanca

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL EN SU CALIDAD DE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO"

MTBL/COC/SIM/PFS/pfs  
- Destinatario  
- División de Análisis y Control de Gestión  
- Archivo Proyecto  
- Of. Partes



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE  
SUBVENCIÓN CON I. MUNICIPALIDAD DE  
CASABLANCA**

RESOLUCION EXENTA N° 31/1/2/ 2 1 1  
VALPARAISO, 28 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1° Lo dispuesto en los artículos 13, 16 letra b) 20, 23, 24 letras e), h), y o) 36 letra e), y 73 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2° Lo previsto en la Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público año 2013 y en la Partida: Ministerio del Interior; Gobiernos Regionales, Glosa 02, N° 2.1 de la misma Ley;
- 3° La Resolución Afecta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- 4° El Convenio suscrito con fecha 08 octubre 2012 con la organización subvencionada.
- 5° La Resolución Exenta N°1691 de 25 de octubre de 2012, mediante al cual se aprobó el Convenio referido precedentemente.
- 6° La Resolución Exenta N°589 de 08 de mayo 2013, en la cual el Intendente Regional delega atribuciones a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión.

**CONSIDERANDO**

- 1° Que, con fecha 08 octubre 2012, se suscribió un convenio de subvención de Seguridad Ciudadana entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma de \$39.978.348.-
- 2° Que en virtud de la Resolución aprobatoria indicada en el Visto N° 5°, se aprobó el Convenio a que se ha hecho mención precedentemente.
- 3° Que es necesario proceder nuevamente a la modificación del convenio en cuestión, en lo referido al plazo de ejecución del proyecto del convenio.

**RESUELVO:**

- 1° APRUÉBASE la Modificación de Convenio de Subvención, suscrito entre el **Gobierno Regional de la Región de Valparaíso** y la institución denominada I. **Municipalidad de Casablanca**, de fecha 27 de febrero de 2014.

La modificación del convenio es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Y**

**I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

**"RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO  
SANTA BÁRBARA"**

En Valparaíso, a 27 de febrero de 2014, comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL V REGION DE VALPARAISO**, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2, representado por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, señora **MARÍA TERESA BLANCO LOBOS**, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.867.156-4, ambos domiciliados en Valparaíso, Melgarejo N° 669, piso 7° Edificio Esmeralda, por delegación de atribuciones del Intendente Regional según resolución exenta N° 0589 del 08 de mayo del 2013, a quien se denominará indistintamente "el Gobierno Regional"; y por otra, la organización denominada **I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, RUT N° 69.061.400-6, representada por **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, mayor de edad, cédula de identidad y rol único tributario N° 9.901.641-8 ambos domiciliados en **CONSTITUCIÓN N° 111**, comuna de **CASABLANCA**, Provincia de **VALPARAÍSO**, a quien se le denominará indistintamente como "la organización subvencionada" quienes expresan que han convenido en el siguiente Convenio de subvención de Seguridad Ciudadana.

**PRIMERA:** Que, con fecha 8 de octubre de 2012, se suscribió convenio de subvención de actividad vinculadas a seguridad ciudadana, denominado **RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL BARRIO SANTA BÁRBARA** entre Gobierno Regional de Valparaíso y la Organización Subvencionada ya individualizada, por un monto de **\$39.978.348.-** El convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1691 del 25 de octubre de 2012.

**SEGUNDA:** Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional de Valparaíso y la organización subvencionada, celebraron una modificación al convenio de subvención señalado en la cláusula precedente, destinada a aumentar el plazo de proyecto, hasta el 28 de febrero de 2014, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1872 del 31 de diciembre 2013.

**TERCERA:** Que, el proyecto no pudo ser terminado en la fecha establecida en la cláusula anterior, debido a incumplimientos de la empresa contratista adjudicataria, según lo señalado en el Ordinario N°82 del 24 de febrero 2014 enviado por el Alcalde de la I.M. de Casablanca.

**CUARTA:** En consideración a lo expuesto precedentemente, es necesario proceder a la modificación del convenio en cuestión, en lo referido a los plazos de ejecución, por tanto, las partes por este acto de común acuerdo, vienen a modificar la Cláusula relativa al plazo de ejecución, el cual se extenderá hasta el 31 de mayo del presente.

**QUINTA:** Que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la organización subvencionada, de fecha 08 de octubre de 2012.

**SEXTA:** La personería de doña María Teresa Blanco Lobos, en representación del Gobierno Regional de Valparaíso, y de don(ña) Rodrigo Martínez Roca, en representación de la entidad denominada I. Municipalidad de Casablanca, no se inserta por ser conocida por los contratantes.

**SÉPTIMA:** La presente modificación del convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno a disposición de la institución y tres para el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARÍA TERESA BLANCO LOBOS**  
Jefa División de Análisis y Control de Gestión

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL EN SU CALIDAD DE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO"

MTBL/GCC/SIM/PPS  
- Destinatario  
- Depto. Finanzas  
- Archivo Proyecto  
- Of. Partes